

**HUGO R. ARREGHINI**

**DE QUÉ HABLAMOS AL REFERIRNOS AL CAPITAL CONTABLE COMO FINANCIERO?**

La esencia del patrimonio aplicado por los promotores de una empresa está en el financiamiento que le otorgan para que funcione.

La entidad puesta en acción, gracias a ese aporte, acrecienta su potencialidad a medida que los beneficios aumentan la magnitud que lo representa como responsabilidad neta, que es su garantía de existencia.

Esto es el resultado de procesos de producción que generan ingresos obtenidos con esfuerzo que culmina siempre, cuando se traduce en ganancias, con la obtención de más fondos en moneda.

De este modo se reconoce un “capital a mantener” que se califica como financiero y tiene su contra valor en los activos menos las obligaciones hacia terceros cuya naturaleza no cambia la manera de entenderlo, porque la contabilidad es un sistema dual que se sostiene en la permanente presentación de los efectos por sus causas.

La alimentación de este esquema responde al mecanismo que usa fundamentos financieros traducidos en cobros o el derecho a cobrar, en pagos o la obligación de pagar, empleando en todos los casos dinero (1). Es la consecuencia de transacciones con las que se ha apreciado su valoración indiscutible a la hora de determinarla como correspondiente a un acuerdo en el que la entidad informadora ha intervenido y le importa incuestionablemente.

Las entidades económicas también dan solución a sus necesidades financieras con el uso de fondos recibidos de terceros que contribuyen a reforzar su capacidad de acción en las funciones tendientes a cumplir sus objetivos.

La estimación de las disminuciones que se imputan al capital activo, cuando no correspondieran a un decrecimiento monetario que las catalogaría, sin duda, dentro de lo financiero como un faltante o una insuficiencia de fondos, se justifican por la pérdida reconocida en la mengua de la capacidad o la desaparición de una inversión que fue sólo posible con financiamiento; en definitiva un achicamiento de ese origen.

En cambio, la atribución de un mayor valor que procede del observado en el mercado, o de la actualización de ingresos futuros presuntos, nunca es la consecuencia de algún financiamiento; es simplemente un agregado por una revalorización del patrimonio y al tratar de imponerlo como un efecto que se pretendiera reconocer contablemente incrementando la inversión, se pierde el respeto a los atributos peculiares de la disciplina.

Hay, es cierto, hechos poco frecuentes, que podrían utilizarse para desmentir esta regla cuando se pueda entender resultados por acrecentamiento que, como el aluvión, o como la donación recibida, muestran el recibo de activos con valor actual de incorporación sin compensación dineraria equivalente, pero pueden computarse como la excepción que confirma su validez y podrían, además, explicarse en la presencia de una realidad que, como corresponde, es en estos casos efectiva.

El crecimiento operado, aparentemente, con la tenencia de un bien en un proceso no ejecutado aún es, claramente, la suposición de haber obtenido una ganancia y el cómputo así agregado a la responsabilidad neta, no aumenta efectivamente el financiamiento; es más, no computa gasto alguno para un falso ingreso al que no se le asigna costo.

Esta reflexión termina por negar que ese concepto se pueda incluir dentro de la misma especie, cuando se agrupe con resultados financieros, como se hace en las normas contables argentinas, en las que se propone su exposición conjunta (2).

La preponderancia que, en contabilidad, se da al uso del dinero, no tiene sólo su razón de ser en que aparece desde el primer instante como partícipe necesario en todo el desarrollo de la aventura que representa la consecución del mejoramiento de la calidad de vida de los inversores, encargada a la entidad por ellos iniciada con esos fines económicos.

La utilización que de él se hace es motivo obligado para hacer una representación homogénea de la situación al concluir las etapas que ese derrotero comporta; también con respecto a la acumulación de los datos que explican el resultado de la gestión del informante después de reunir la que demuestra la importancia de los ingresos obtenidos por la organización y los gastos ocasionados al procurarlos, facilitando su comprensión y comparación.

Es imprescindible que, utilizada como unidad de medida, la moneda mantenga su poder de compra para evitar el error de ofrecer datos no adecuados a esa función informativa y no se haya restablecido un modo constante de observación, produciendo la corrección necesaria cuando esa condición se hubiere perdido.

La concepción del resultado por exposición a la inflación está íntimamente ligada con el empleo ineludible del dinero a que somete la actividad económica de que se ocupa la contabilidad; se trata, precisamente, de determinar los efectos de su manipulación por parte del gobierno responsable de ella y al querer calcularlo se busca estar en presencia de un efecto financiero indudable.

Es discutible si el tratamiento aconsejado por las normas contables profesionales aciertan con el procedimiento más apropiado, porque ellas llevan a querer demostrar que puede hacerse una representación uniforme de ese deterioro y, en rigor, la pérdida de poder adquisitivo del signo monetario afecta de distinta manera a los sujetos, ya que ellos utilizan bienes diferentes y en distinta proporción y se ubican en lugares en que las consecuencias influyen de modo desigual.

El precio del dinero, no se modifica para el usuario únicamente por el peso que pierde como precio relativo ante los bienes que con él se transan, ya que también lo afectan otras causas, entre las cuales se destaca la propia capacidad de la entidad para atender las obligaciones que asume y la importancia de las ofertas que pueda obtener de los suministradores de préstamos.

La complejidad que supone aislar la influencia que cada uno de esos factores puede ejercer hace imposible la identificación de la que pudiere asignarse a la pérdida del poder adquisitivo que la empresa padece. Se debe pensar en una causal abarcadora que sigue siendo un efecto financiero integral, que conduce racionalmente a definirlo con esa denominación.

Este razonamiento merece ser analizado aprovechando las pautas que han conducido a determinar procedimientos en lo que se denomina “ajuste integral”, que como se ve no refiere a un proceso de esas características ya que sólo intenta el tratamiento de uno de los integrantes de las varias razones modificatorias del precio del dinero: las causales de un resultado a él atribuible.

La metodología empleada en el “ajuste integral para corregir la pérdida del poder adquisitivo de la moneda” ha respetado el principio de universalidad del patrimonio, que asume que los ajustes que provoca en los componentes activos y pasivos que recompone, se apliquen igualmente al patrimonio neto. Ello permite interpretar que su carácter financiero está ínsito en todos los elementos que maneja el sistema de información contable.

Esta confirmación de lo expuesto anteriormente, es todavía más significativa cuando ello avala el criterio de no involucrar en el ajuste a los componentes representativos del dinero y los créditos y deudas que supone monetarios, a los que de ese modo aplica automáticamente el efecto financiero que quiere determinar.

Al actuar racionalmente de este modo, evitando hacer la discriminación del financiamiento propio, el procedimiento empleado en ese caso está denunciando la inconsistente negativa a la capitalización del costo financiero en general y de las limitaciones que a ello imponen las normas contables profesionales (3); esas disposiciones provocan, además, un efecto erróneo en el devengo de los gastos financieros que carga como extinguidos en un período para computarlos en otros, agregando su influencia en los precios de realización y con ello en los ingresos por venta de los productos en que se los hizo incidir oportunamente sin registrarlos como costos.

Es notable a este respecto, la impresentable conclusión a que conduce identificar al Activo y al Pasivo como determinantes del resultado financiero cuando se los responsabiliza particularmente en el mantenimiento de créditos y deudas (4), porque la atribución de los efectos que empieza, en el estado de resultados, por relacionarse con funciones, y se admite que pueden ocasionarse accidentalmente o ser inesperadas consecuencias no buscadas, no deben particularizarse con componentes puntuales del patrimonio, debe entenderse como derivaciones de una acción económica organizada.

La intención de colocar a lo financiero en un plano productivo secundario, a que lleva expresar el resultado periódico como un efecto de la comparación de valores razonables asignados a los componentes patrimoniales, exige buscar una calificación adecuada al capital contable que satisface esa idea aventurada. Para facilitar la resolución los argumentos se centran, entonces, no tanto en explicar la trama en que se desenvuelve y cómo resuelve prácticamente los problemas que se le plantean, se va directamente a encontrarlo en el objeto que la disciplina se supone tiene y determinar cuál es el capital que debe emplear para cumplirlo.

No es extraño que se convenga en que el campo de acción está en lo económico y que para ello la demostración a hacer debería revelar de forma más cercana lo que muestra el mercado como valía de los medios originalmente dispuestos para ese fin. De manera que lo que se requiere es potencialmente acercar los informes contables a lo que responde el mundo empresario a través de las bolsas de valores y, por ese medio obtener una demostración fiel de ello para determinar en qué medida se ha superado el nivel que el capital originario tenía como generador de riqueza, que está más que en lo que monetariamente representara, en lo que significara como fuerza impulsora.

Siguiendo esa línea de pensamiento la consigna debería ser: cada ejercicio el beneficio (resultado) deberá calcularse en base al mejoramiento (evolución) de la capacidad productiva del patrimonio neto establecida a partir del valor mostrado por él al concluir el período anterior.

Un concepto sostenible en su abstracción pero difícil de implementar prácticamente porque debe expresarse en dinero, con perspectiva de haber deteriorado su poder de compra, con actividades económicas que pudieron alterarse por variaciones en la receptividad de los productos o por cambios en los procedimientos de elaboración, o por modificación del objeto a cumplir.

La perplejidad que una propuesta de esta índole provoca es enorme, podría afirmarse que es inconmensurable cuando se debe pensar en cómo definir la igualdad entre el valor del patrimonio del año anterior y el que se le debería atribuir en el cierre presente, cuando todas las condiciones del medio y de la entidad a que pertenecen varían normalmente. Para confirmar esta afirmación, en primer lugar, debería resolverse si en el cotejo debería influir el costo del tiempo transcurrido o el costo de oportunidad modificado.

La contabilidad debe ser práctica; está condenada a ser práctica, debido a que no puede someterse, o debe alejarse lo más que pueda, a convertirse en un relato.

Por eso los intentos por hacer una demostración del capital económico, que a veces se quiere materializar en lo físico aunque incluya componentes inmateriales, fracasa y encuentra, cuando parece lograrlo, débiles representaciones que no alcanzan a convencer por manifestarse irresolutas. Las normas contables, a pesar de sostener la valoración razonable no se animan a hacerlo para calificar al capital a mantener como económico o físico, es decir se siguen aferrando a adjetivarlo como financiero (5).

Manejarse con criterio diverso no ofrece garantías en la comunicación que se requiere en contabilidad para evitar hacerlo arbitrariamente. Así como la decisión de los responsables de prestigiar la teoría contable y su aplicación está afirmada en que su acción debe excluir cualquier perspectiva de hacerlo con una unidad de medida inconstante, no tiene la misma fuerza respecto a la valoración de los bienes en los estados contables con que se brinda información.

Cuando se trata de aproximar la valoración que se ofrece desde los estados contables con la que podría extraerse de la calculable con las expresiones del mercado, una de las razones que se encuentra está, precisamente, en la exigua calificación que se da a los activos que se basan en criterios financieros de valoración y esto es un modo de promover hacerlo apelando a precios “corrientes” o “razonables” o “de realización” para esos bienes.

De tal modo, se da por válido que la apreciación que se hace en contabilidad, cuando se sigue la práctica que tradicionalmente defiende la idea de respetar lo que indican las transacciones debe, de algún modo corregirse, y la solución la encuentra en incrementarla anticipando los efectos que se presumen por observación de los hechos a ocurrir. Asignarlo a la tenencia es, siguiendo ese criterio, la manera de procurarlo.

Un procedimiento que se esgrime con más cautela, aunque tiene la misma justificación, se emplea para darle vida a los bienes inmateriales que autogeneraría la acción sobresaliente de una gestión, también prestigiada por la buena vinculación con el medio – con el personal, con clientes y proveedores – y por hacer valer la demostración de una cautivante “responsabilidad social empresaria”, especialmente facilitada por ventajas competitivas y, muchas veces, por la oportuna aparición de golpes de suerte.

Sin embargo, esta estimación encuentra mayores resistencias porque no logra posicionamiento en los bienes individualmente considerados y exige una asignación al conjunto para concluir absorbiendo la revaloración puntual de los componentes del patrimonio en el valor intangible que correspondería agregar al total de la empresa.

Todos estos esfuerzos por aproximar a “una realidad económica presente”, como es fácil reparar, usan el argumento principal de la actualización presuntiva de los acontecimientos futuros y desprecian el objeto que se considera fundamental en contabilidad cuando se la califica como sistema de información, que es respetuoso de la noticia objetiva sobre los sucesos ocurridos a la entidad informadora, para determinar los efectos que acarrean a los financistas de la empresa, que son los propietarios del capital neto que quiere valorarse.

Tal vez, lo más censurable, en mi opinión, esté en inducir a la confusión de sugerir que se pueda hacer la representación de un resultado integrado en el que aparecen efectos que financieramente no tienen demostración. Lo que nos permite a algunos sospechar que la discutida representación del tiempo en que el financiamiento tiene que sostener la inversión, con el consiguiente costo que origina, quiere sustituirse en sus efectos incrementales adjudicándola a este particular modo de entender una reserva de valor en perspectiva.

Otra vez transitar el camino inverso para tratar de evitar los accidentes del derrotero que propone la capitalización del costo del financiamiento y así soslayar la dificultad de medir el tiempo de su sostén financiero en la inversión y sobre todo de tener que asignarle al capital de los dueños una tasa marginal propia, acorde con la que pudiera tolerar, para la entidad, la que admitiera su rentabilidad. Los atajos suelen ser peligrosos; parece más sensato encontrar las respuestas tratando, del modo más simple, definir el objeto de la contabilidad: *Se ocupa de informar sobre los efectos de los hechos económicos ocurridos que afectan a las entidades promovidas por sujetos que las han financiado con el objeto económico de obtener mejores recursos. El sistema de información empleado reconoce esos efectos determinando sus causas y valorizándolos por la apreciación que efectúan de manera fehaciente los intervinientes. Los precios son así determinados objetivamente de los hechos de que provienen y están confirmados como correspondientes a la entidad informadora; se acumulan a los productos reflejando en ellos lo ocurrido desde el principio al fin de su desarrollo, en que se extinguen por venta, transformación o ser considerados inservibles. Las entidades responsables de ofrecer esa noticia sobre los hechos acaecidos, están obligadas a informar periódicamente de manera transparente sobre esas consecuencias en estados preparados en base a un sistema dual que permite determinar los resultados de los procesos productivos que ha registrado, sintetizando los efectos de las transacciones efectuadas con ese propósito, en ecuaciones equilibradas, a partir de la igualdad fuentes-aplicaciones con que se inicia la actividad y luego, periódicamente comunica, al determinar la ganancia o pérdida, el aumento o la disminución del patrimonio neto y la variación de los fondos.*

* La RT 16 4.1.1 de la F.A.C.P.C.E. indica que “La contribución de un bien a los futuros flujos de efectivo o sus equivalentes debe estar asegurada con certeza o esperada con un alto grado de posibilidad.”
* La RT 9 de la F.A.C.P.C.E en Anexo – Modelo de Estado de Resultados